MANUAL DE USUARIO PARA INSPECTORES SAG

SISTEMA INSPECCIÓN/TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS PROGRAMA FORESTAL

https://origen2.sag.gob.cl/



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

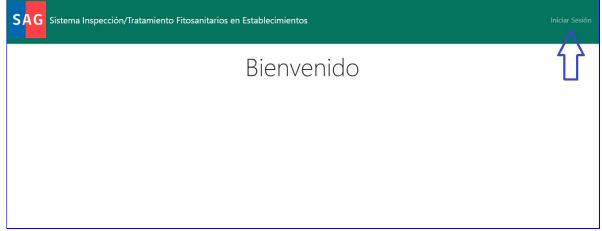
CONTENIDO

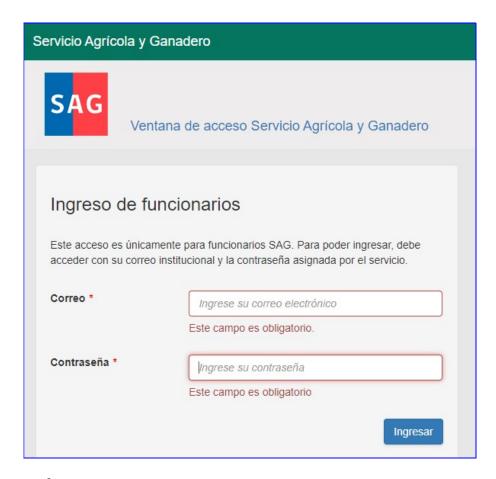
1 Acceso al sistema	3
2 Atención de solicitudes	
2.1 Ver Solicitud	6
2.2 Devolver Solicitud	
2.3 Atender solicitud	8
2.4 Suspensión del servicio	9
3 Solicitud de Inspección	
3.1 Datos Generales	10
3.2 Documentos Adjuntos	11
3.3 Resumen Lotes de la solicitud	12
3.4 Resultado Atención de la solicitud	14
3.4.1 Solicitud Aprobada	17
3.4.2 Solicitud Objetada	
3.4.3 Solicitud Pendiente	
3.4.4 Solicitud Rechazada	
3.4.5 Solicitud Anulada por Segregación	
3.5 Datos Adjuntos de la Atención	26
3.6 Datos Complementarios de la Atención	27
3.7 Finalizar el Servicio	
4 Solicitud Verificación Tratamiento	
4.1 Datos Generales	
4.2 Documentos Adjuntos	
4.3 Resumen Lotes de la solicitud	
4.4 Resultado Atención de la solicitud	
4.4.1 Solicitud Aprobada	
4.4.2 Solicitud Rechazada	
4.5 Datos Adjuntos de la Atención	
4.6 Datos Complementarios de la Atención	
4.7 Finalizar el Servicio	
5 Solicitud Supervisión Tratamiento	
6 Soporte informático	
ANEXO 1	40
ANFXO 2	41

1.- Acceso al sistema

Para acceder al Sistema Inspección/Tratamientos Fitosanitarios en Establecimientos (https://origen2.sag.gob.cl/), el Inspector SAG debe ingresar mediante el correo electrónico y la contraseña asignada por el Servicio. Este sistema se encuentra disponible en la sección de sistemas en línea de la Página Web del SAG https://www.sag.gob.cl/content/sistemas-en-linea

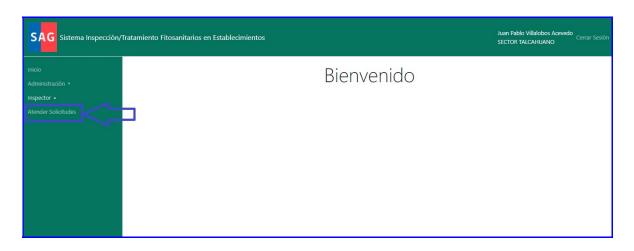


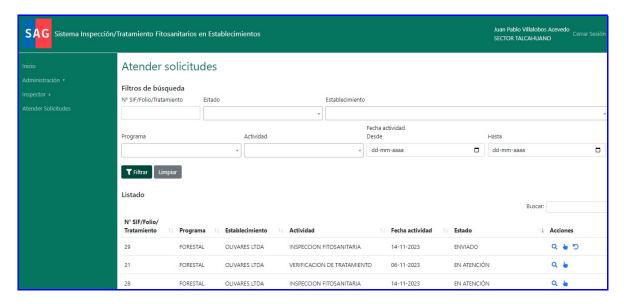




2.- Atención de solicitudes

El Inspector SAG debe ingresar al Menú "Atender Solicitudes", para visualizar las solicitudes de inspección y verificación de tratamiento solicitadas por los Establecimientos.





El sistema tiene una grilla de resultados y los siguientes filtros de búsqueda:

N° SIF: folio de la SIF.

<u>Estado</u>: Borrador, Devuelta por SAG, En Atención, Atendido (aprobado o rechazado) y Anulado por Segregación.

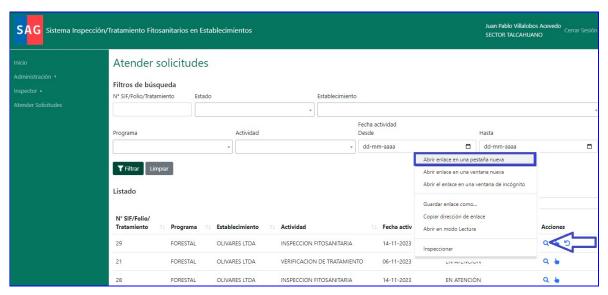
Establecimiento: listado de Establecimientos asociados a la Oficina Sectorial.

Programa: Forestal.

Actividad: Inspección Fitosanitaria y Verificación de Tratamiento.

Fecha Actividad: fecha en que se solicitaron las actividades.

Para mejorar el rendimiento del sistema, se recomienda abrir las opciones en una nueva pestaña.



2.1.- Ver Solicitud

Para revisar cada solicitud, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Atender Solicitudes" y seleccionar la opción "Ver Solicitud" (Icono de Lupa).

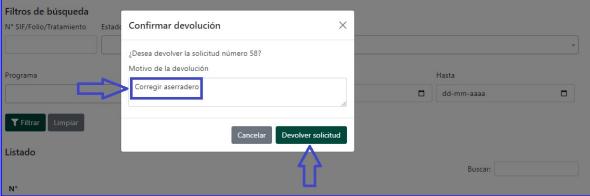


El Inspector SAG debe comprobar que la Contraparte ha generado una SIF digital por cada lote presentado a inspección fitosanitaria.

2.2.- Devolver Solicitud

Cuando la solicitud de Inspección (SIF digital) o Verificación de Tratamiento se encuentra incompleta o es necesario corregir su contenido, el Inspector SAG debe devolvérsela a la Contraparte seleccionando la opción "Devolver Solicitud" (Icono de Flecha Curva), dejando por escrito el motivo de la devolución.





En estos casos, la solicitud queda con el estado "devuelta por SAG".



Es posible visualizar el motivo de la devolución de la solicitud al posicionar el cursor del mouse sobre el estado de ésta.

2.3.- Atender solicitud

El Inspector SAG debe ingresar al Menú "Atender Solicitudes" y seleccionar la opción "Atender Solicitud" (Icono de Mano con Índice hacia Arriba), y atender las solicitudes que se encuentran en estado "Enviado" o "En Atención".





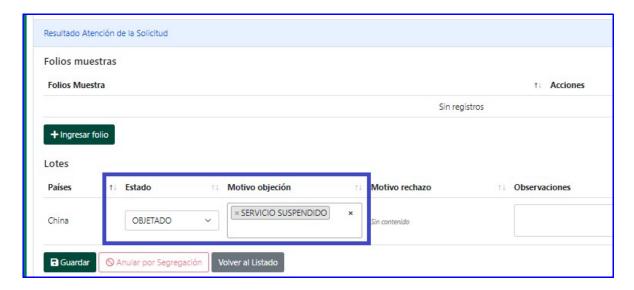
Una vez que el Inspector SAG comprueba que este correcta la información registrada por la Contraparte, debe atender el resultado de la solicitud completando los siguientes Menú: Resultado Atención de la Solicitud, Documentos Adjuntos a la Atención (Opcional) y Datos Complementarios de la Atención.



2.4.- Suspensión del servicio

Al detectarse un problema que no pueda ser solucionado por el Establecimiento en un plazo máximo de 30 minutos, el Inspector SAG debe suspender el servicio.

Para esto, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado de la Atención" y dejar el lote en estado "Objetado" y seleccionar la opción "Servicio Suspendido" como motivo de objeción.



3.- Solicitud de Inspección

3.1.- Datos Generales

El Inspector SAG debe comprobar que esté correcta la información contenida en la solicitud (SIF digital):

Fecha Actividad: la fecha de la inspección.

<u>Folio Sistema Agendamiento</u>: número de folio asignado para la inspección en el Sistema de Agendamiento.

<u>Folio SPS Multipuerto</u>: número de folio de la SPS de Multipuerto donde se cargan las planillas de despacho (campo opcional).

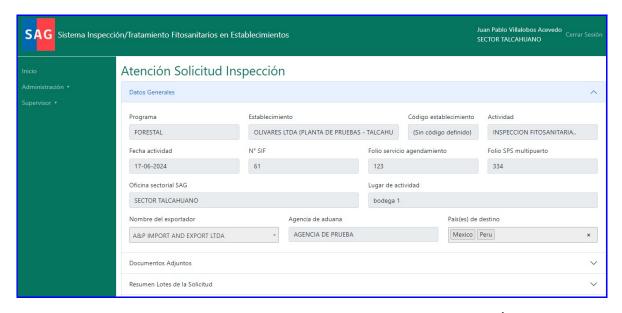
<u>Lugar de Actividad</u>: nombre del recinto, bodega o lugar de inspección de los Establecimientos que cuentan con más de un lugar de inspección (campo opcional)

Exportador: nombre de la empresa exportadora registrada en Multipuerto.

Agencia de Aduana: nombre de la agencia de aduana (campo opcional).

<u>País de destino</u>: nombre del o los países para los cuales se presenta a inspección el producto.



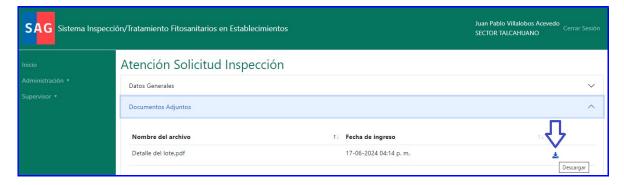


El sistema completa por defecto el Programa de Exportación (Programa Forestal), nombre del Establecimiento, Código SAG del Establecimiento (CSP), actividad (inspección fitosanitaria), número de la solicitud de Inspección (SIF digital), y el nombre de la Oficina Sectorial SAG.

3.2.- Documentos Adjuntos

El Inspector SAG debe comprobar que estén correctos los documentos que acompañan a la SIF digital (Por ejemplo: certificado de tratamiento, detalle del lote o detalle del lote con información del tratamiento, permiso fitosanitario de importación, carta de responsabilidad, documentos de reexportación, etc.).

Para esto, el Inspector SAG debe descargar el archivo pulsando la opción "Descargar".



Cuando el Detalle del lote (Packing List) ha sido confeccionado por la Contraparte que presenta los lotes a inspección, no es necesario que este documento se encuentre con su nombre y firma. Estos documentos deben presentarse preferentemente en formato Excel o PDF.

3.3.- Resumen Lotes de la solicitud

El Inspector SAG debe comprobar que esté correcta la información del lote presentado a inspección.

Especie: nombre común de la especie.

Nombre científico: nombre botánico de la especie.

Presentación: presentación del producto.

<u>Condición</u>: condición del producto. Dicha condición debe ser coincidente con el sistema Requisitos Agrícolas y Forestales, para ese producto y mercado.

Producto: nombre del producto.

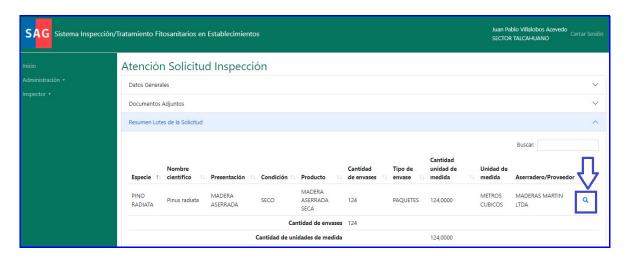
Cantidad de envases: cantidad de envases del producto.

Tipo de envases: tipo de envase del producto.

Cantidad Unidad de medida: cantidad de producto.

Unidad de medida: unidad de medida del producto.

<u>Aserradero/Proveedor</u>: nombre del aserradero/proveedor registrado en el Sistema Registro Agrícola (SRA).



Al seleccionar la opción "Ver Fila" (Icono de Lupa), el Inspector SAG debe comprobar que esté correcta la siguiente información:

<u>CSP</u>: código SAG que identifica al aserradero o los proveedores de productos forestales.

Comuna: comuna donde se encuentra ubicado el aserradero/proveedor.

Región: región donde se encuentra ubicado el aserradero/proveedor.

Aserradero/Proveedor
CSP
3141248
Aserradero/Proveedor
Maderas Martín Ltda.
Comuna
CONSTITUCION
Región
DEL MAULE

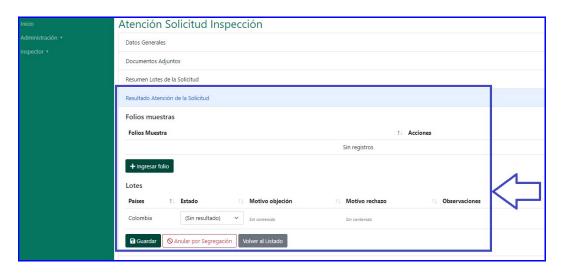
El "Listado de Aserraderos y Proveedores de Productos Forestales registrados en el Sistema Registro Agrícola (SRA)" disponible en el siguiente enlace https://www.sag.cl/ambitos-de-accion/exportaciones-0/registros.

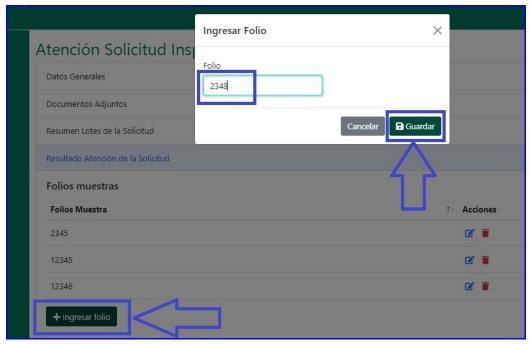
Para registrar nuevos aserraderos y/o proveedores en el Sistema Registro Agrícola (SRA), el Inspector SAG debe contactarse con: luis.espinoza@sag.gob.cl, marina.medina@sag.gob.cl o juan.villalobos@sag.gob.cl.

3.4.- Resultado Atención de la solicitud

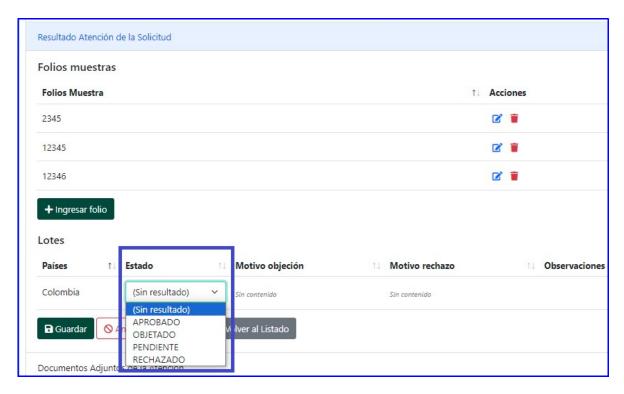
El Inspector SAG debe ingresar en el Menú "Resultado Atención de la Solicitud", para registrar:

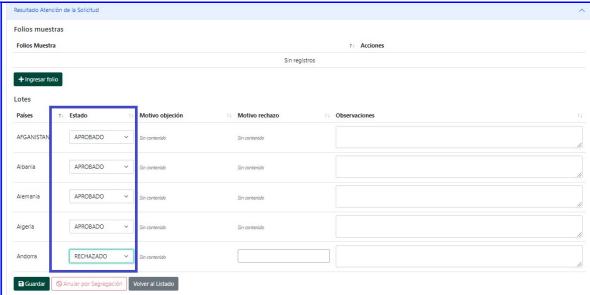
- Folio de los envases seleccionados como muestra.





 Resultado del lote (Objetado, Pendiente, Aprobado o Rechazado) para cada país registrado en la SIF digital.

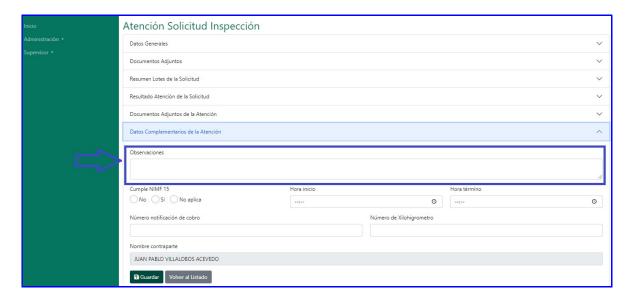




Otras consideraciones:

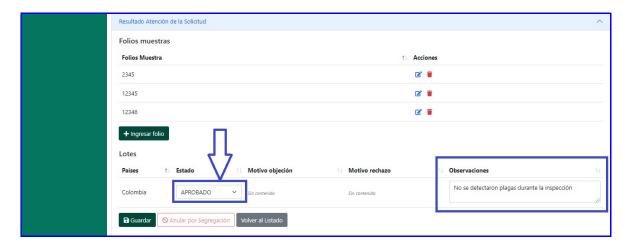
El Inspector SAG debe registrar la siguiente información en el campo Observaciones del Menú "Datos Complementarios de la Atención":

- El folio de los envases muestra cuando la cantidad de caracteres supera la cantidad permitida en el sistema (15 caracteres). En estos casos, el Inspector SAG puede eliminar los caracteres repetidos en la codificación utilizada por la empresa en la medida que los caracteres restantes permitan identificar los envases muestra.
- La cantidad de envases seleccionados como muestra, cuando los envases no tienen folio.



3.4.1.- Solicitud Aprobada

Para registrar la aprobación del lote, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Aprobado".



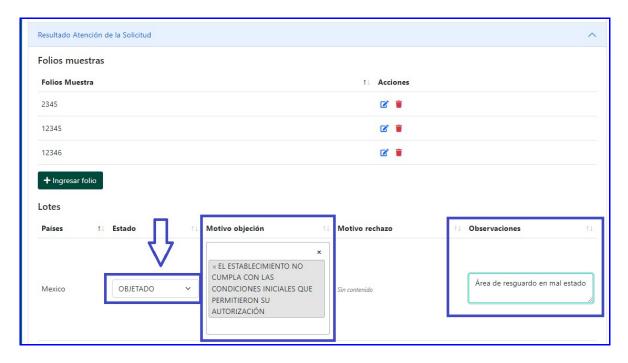
En el campo Observaciones se debe completar la información definida en los procedimientos y lineamientos técnicos para la certificación fitosanitaria emitidas por la División de Protección Agrícola- Forestal y Semillas. Por ejemplo: los antecedentes que permitan autorizar futuros cambios de mercado (madera libre de corteza, medición del contenido de humedad, no se detectaron plagas durante la inspección., nombre de las plagas no cuarentenarias que se interceptaron durante la inspección, etc.).

En la práctica, el Inspector SAG:

- No entrega la SIF impresa.
- Valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se utiliza para tramitar el Certificado Fitosanitario, dejando consignado en cada documento el nombre de la Oficina Sectorial SAG, nombre del Establecimiento y el número de la SIF digital.

3.4.2.- Solicitud Objetada

Para registrar la objeción del lote, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Objetado", indicando el o los motivos de objeción (lista desplegable).



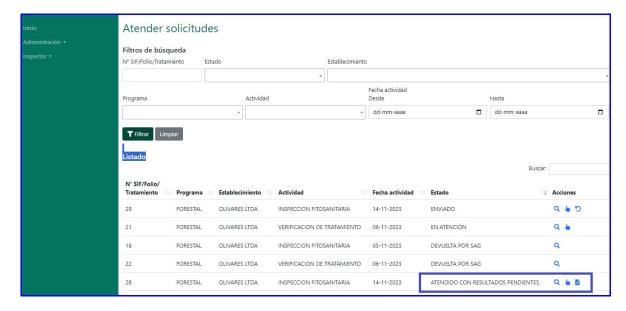
El listado de causales de objeción disponibles en el sistema se encuentra disponible en el **Anexo 1**.

En el campo Observaciones se debe completar la objeción o bien, completar con la información definida en los procedimientos y lineamientos técnicos para la certificación fitosanitaria emitidas por la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas.

En la práctica, el Inspector SAG no entrega una SIF impresa. Tampoco valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se adjunta a la SIF.

3.4.3.- Solicitud Pendiente

Para dejar el lote pendiente, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Pendiente", indicando el motivo en el campo Observaciones.





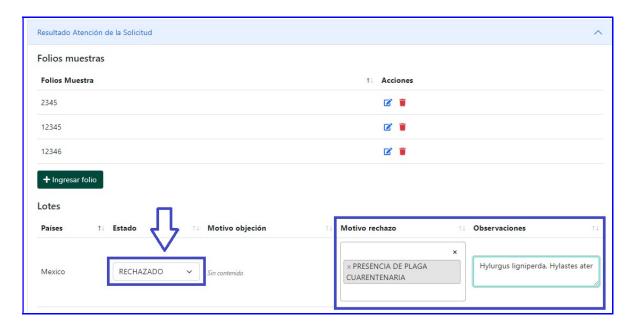
Una vez que se ha resuelto la causa por la cual el lote quedó pendiente, el Inspector SAG debe ingresar el estado del lote (aprobado o rechazado). Como resultado de esto, la solicitud queda en estado "ATENDIDO".

En la práctica, el Inspector SAG:

- No entrega la SIF impresa.
- En el caso del lote rechazado, no se valida documentos impresos que se adjuntan a la SIF digital.
- En el caso del lote aprobado, valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se utiliza para tramitar el Certificado Fitosanitario, dejando consignado en cada documento el nombre de la Oficina Sectorial SAG, nombre del Establecimiento y el número de la SIF digital.

3.4.4.- Solicitud Rechazada

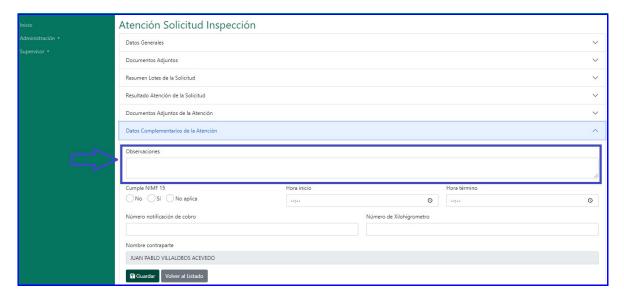
Para registrar el rechazo del lote, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Rechazado", indicando el o los motivos del rechazo (lista desplegable).



El_listado de causales de rechazo y la información que debe registrarse en el campo Observaciones se encuentra disponible en el **Anexo 2**.

Otras consideraciones:

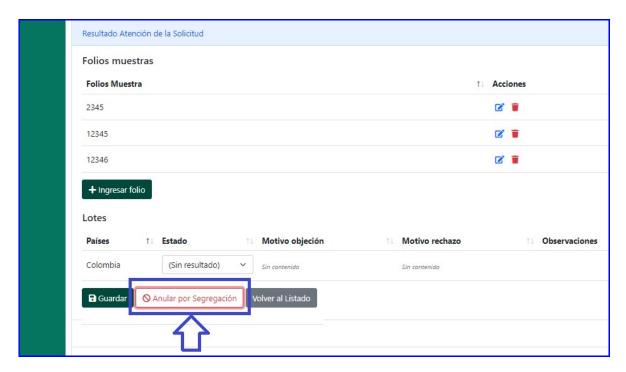
La información complementaria del rechazo se debe registrar en el campo Observaciones del Menú "Datos Complementarios de la Atención".

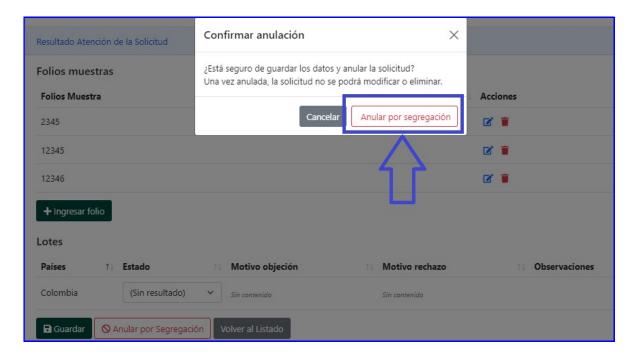


En la práctica, el Inspector SAG no entrega una SIF impresa. Tampoco valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se adjunta a la SIF.

3.4.5.- Solicitud Anulada por Segregación

Para autorizar la segregación de un servicio de inspección (SIF digital), el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar la opción "Anulado por Segregación".



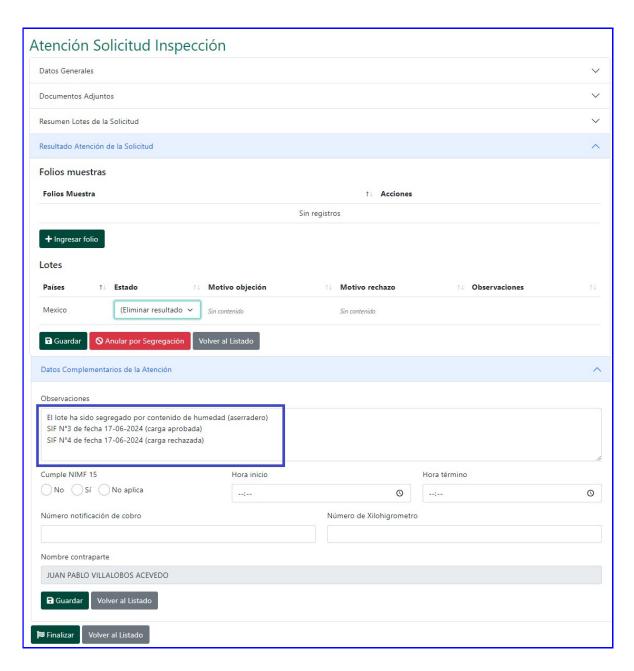


Otras consideraciones:

La información referida a la segregación se debe registrar en el campo Observaciones del Menú "Datos Complementarios de la Solicitud" de la SIF original:

- SAG ha autorizado la segregación.
- El motivo de la segregación.
- Los números y fecha de las nuevas SIF digitales cargados por la Contraparte, una SIF digital para la parte del lote aprobado, y la otra SIF digital con la parte del lote rechazado.

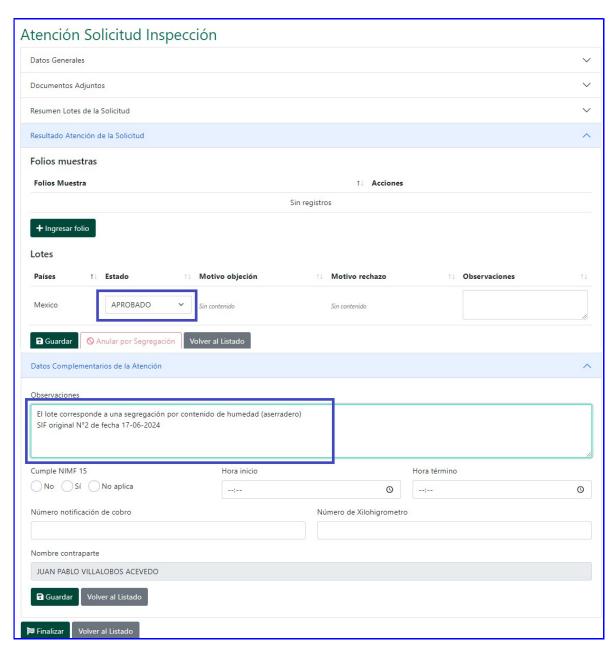
SIF original



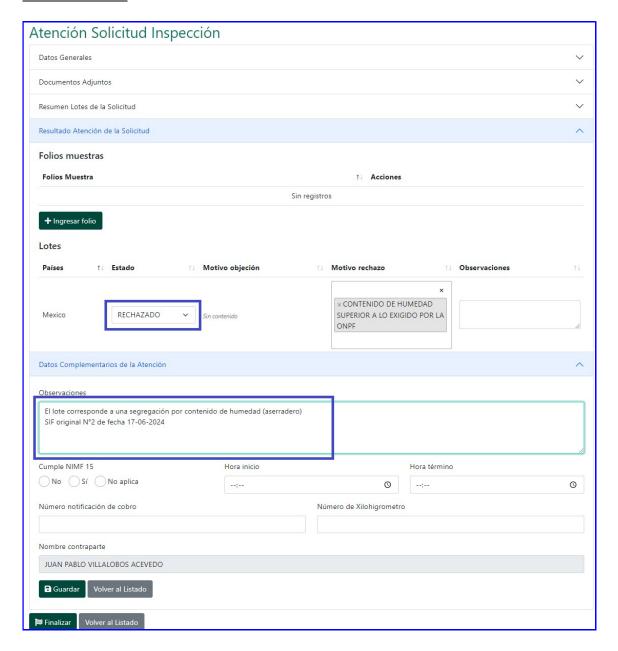
El Inspector SAG debe consignar la siguiente información en el campo Observaciones del Menú "Datos Complementarios de la Solicitud" de las nuevas SIF digitales:

- El lote proviene de una segregación
- Motivo de la segregación
- El número y fecha de la SIF original.

SIF Aprobada



SIF rechazada

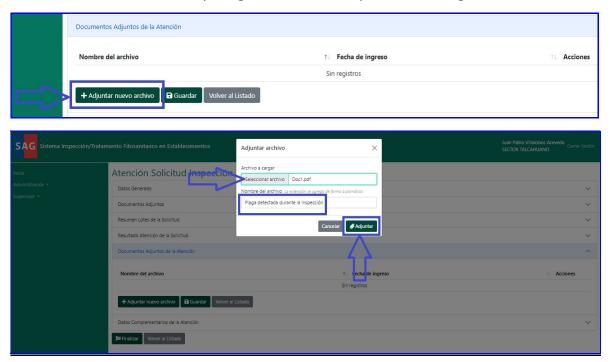


En la práctica, el Inspector SAG:

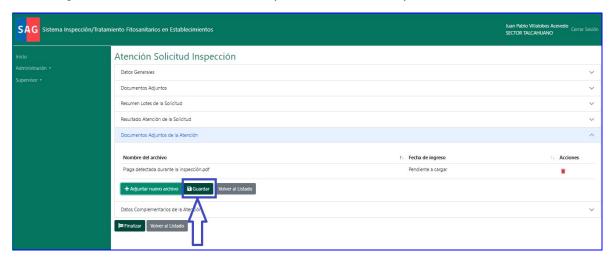
- No entrega la SIF impresa.
- En el caso del lote rechazado, no se valida documentos impresos que se adjuntan a la SIF digital.
- En el caso del lote aprobado, valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se utiliza para tramitar el Certificado Fitosanitario, dejando consignado en cada documento el nombre de la Oficina Sectorial SAG, nombre del Establecimiento y el número de la SIF digital.

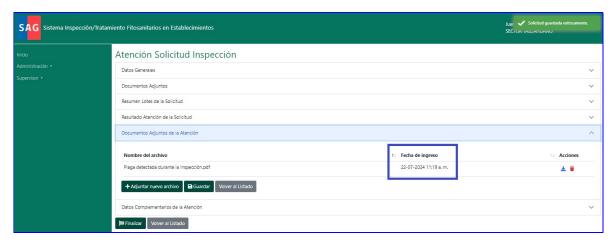
3.5.- Datos Adjuntos de la Atención

El Inspector SAG tiene la posibilidad de adjuntar archivos al sistema desde un equipo computacional o dispositivo móvil. Para esto, se debe ingresar al Menú "Documentos Adjuntos a la Atención" y seleccionar la opción "Nuevo Archivo", dar un nombre al archivo y elegir los archivos que desea cargar al sistema.



Para adjuntar la información, el Inspector SAG debe pulsar el botón GUARDAR.



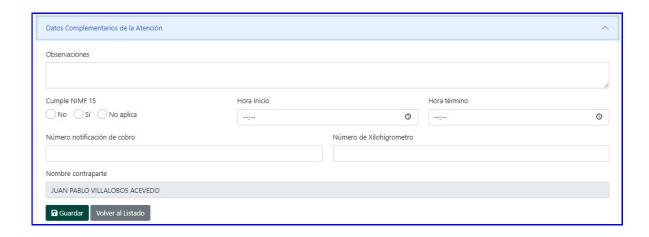


<u>Nota</u>: Es opcional adjuntar a la SIF digital una imagen de los documentos que el Inspector SAG ha validado mediante su nombre, firma y Timbre SAG. No es obligatorio archivar estos documentos en la Oficina Sectorial.

3.6.- Datos Complementarios de la Atención

El Inspector SAG debe ingresar al Menú "Datos Complementarios de la Atención", para completar la siguiente información:

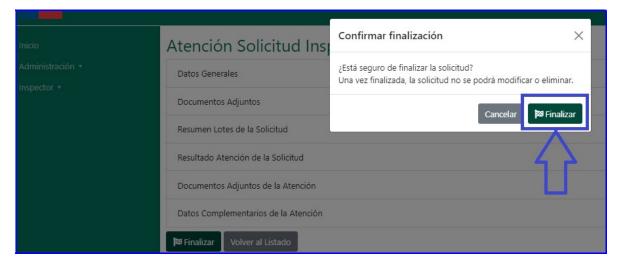
- Hora de inicio.
- Hora de término.
- Cumple NIMF 15 (Si/No/No Aplica).
- Número de notificación de cobro.
- Número del Xilohigrómetro (número de serie del equipo).
- Observaciones:
 - Folios de los envases seleccionados como muestra que por su extensión no pudieron ser registrados en el campo "Folios Muestra".
 - Cantidad de envases seleccionados como muestra para los envases que no tienen folio.
 - Información complementaria de los rechazos.
 - o Información referida a la segregación.
 - Número de la SIF original y la medida adoptada para eliminar la causal del rechazo, para lotes provenientes de un rechazo.
 - Nombre del o los Inspectores SAG que atendieron el servicio de inspección.
 - Nombre de la Contraparte que presenta los lotes a inspección, cuando no concuerda con la Contraparte registrada en sistema.



3.7.- Finalizar el Servicio

Para finalizar el servicio, el Inspector SAG debe pulsar la opción "Finalizar".





Una vez que se ha realizado esta operación, el Inspector SAG no podrá modificar o eliminar la SIF digital.

4.- Solicitud Verificación Tratamiento

4.1.- Datos Generales

El inspector debe comprobar que esté correcta la información contenida en la solicitud.

Fecha Actividad: la fecha de la verificación del tratamiento.

Nº de Solicitud Asociada: número correlativo de la SIF digital asociada al servicio de verificación de tratamiento. Si existe más de una SIF digital, esta información debe encontrarse registrada en el campo "Información Adicional Tratamiento" del Menú "Datos Generales".

<u>Folio Sistema Agendamiento</u>: número de folio asignado para la verificación del tratamiento en el Sistema de Agendamiento.

<u>Folio SPS Multipuerto</u>: número de folio de la SPS de Multipuerto donde se cargan las planillas de despacho (Campo opcional).

<u>Lugar de Actividad</u>: nombre del sitio de tratamiento de los Establecimientos que cuentan con más de un sitio de tratamiento (Campo opcional).

<u>Exportador</u>: nombre de la empresa exportadora registrada en el Sistema Multipuerto.

Agencia de Aduana: nombre de la agencia de aduana (Campo opcional).

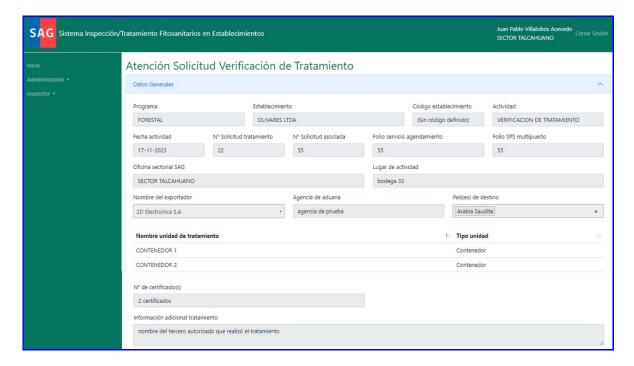
<u>País de destino</u>: nombre del o los países para los cuales se presenta el producto a verificación de tratamiento.

Nombre Unidad de Tratamiento: nombre de la unidad de tratamiento.

<u>Tipo Unidad</u>: infraestructura donde se realiza el tratamiento (contenedor, cobertor, cámara fija, bodega de buque, etc.).

Nº de Certificado(s): corresponde a la cantidad de certificados de tratamientos emitidos por el tercero autorizado.

<u>Información Adicional Tratamiento</u>: campo que se utiliza para consignar información adicional del tratamiento. Por ejemplo: el número de las SIF digitales asociadas al servicio de verificación del tratamiento que no pudieron registrarse en el campo "Nº de Solicitud Asociada", nombre de la empresa de tratamiento, nombre del Establecimiento donde se realiza el tratamiento, cuando éste es distinto al Establecimiento donde se hizo la inspección, etc.



El sistema completa por defecto el Programa de Exportación (Programa Forestal), nombre del Establecimiento, Código SAG del Establecimiento (CSP), actividad (verificación de tratamiento), Nº de la solicitud de tratamiento y el nombre de la Oficina Sectorial SAG.

4.2.- Documentos Adjuntos

El Inspector SAG debe comprobar que estén correctos los documentos que acompañan a la solicitud de verificación de tratamiento (Por ejemplo: detalle del lote, permiso fitosanitario de importación, carta de responsabilidad, documentos de reexportación, etc.).

Para esto, el Inspector SAG debe descargar el archivo pulsando la opción "Descargar".



4.3.- Resumen Lotes de la solicitud

El Inspector SAG debe comprobar que esté correcta la información del lote presentado a verificación de tratamiento.

Especie: nombre común de la especie.

Nombre científico: nombre botánico de la especie.

Presentación: presentación del producto.

<u>Condición</u>: condición del producto. Dicha condición debe ser coincidente con el sistema Requisitos Agrícolas y Forestales, para ese producto y mercado.

Producto: nombre del producto.

Cantidad de envases: cantidad de envases del producto.

<u>Tipo de envases</u>: tipo de envase del producto.

Cantidad Unidad de medida: cantidad de producto.

Unidad de medida: unidad de medida del producto.

<u>Aserradero/Proveedor</u>: nombre del aserradero/proveedor registrado en el Sistema Registro Agrícola (SRA).



Al seleccionar la opción Ver Fila (Icono de Lupa), el Inspector SAG debe comprobar que este correcta la siguiente información:

<u>CSP</u>: código SAG que identifica al aserradero y los proveedores de productos forestales.

Comuna: comuna donde se encuentra ubicado el aserradero/proveedor.

Región: región donde se encuentra ubicado el aserradero/proveedor.

Aserradero/Proveedor
CSP
3141285
Aserradero/Proveedor
Aserradero Poco a Poco Ltda.
Comuna
LOS ANGELES
Región
DEL BÍOBIO

El "Listado de Aserraderos y Proveedores de Productos Forestales registrados en el Sistema Registro Agrícola (SRA)" disponible en el siguiente enlace https://www.sag.cl/ambitos-de-accion/exportaciones-0/registros.

Para registrar nuevos aserraderos y/o proveedores en el Sistema Registro Agrícola (SRA), la Contraparte debe contactarse con: luis.espinoza@sag.gob.cl, marina.medina@sag.gob.cl o juan.villalobos@sag.gob.cl.

4.4.- Resultado Atención de la solicitud

El Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud", para registrar el resultado de la solicitud (Aprobado/Rechazado) por cada unidad de tratamiento.



4.4.1.- Solicitud Aprobada

Para registrar la aprobación del lote, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Aprobado".



En el campo de observaciones se debe completar la información definida en los procedimientos y los lineamientos técnicos para la certificación fitosanitaria emitidas por la División de Protección Agrícola- Forestal y Semillas.

En la práctica, el Inspector SAG:

- No entrega la solicitud de verificación de tratamiento impresa.
- Valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se utiliza para tramitar el Certificado Fitosanitario, dejando consignado en cada documento el nombre de la Oficina Sectorial SAG, nombre del Establecimiento y el número de la SIF digital.

4.4.2.- Solicitud Rechazada

Para registrar el rechazo del o los lotes, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Resultado Atención de la Solicitud" y seleccionar el estado "Rechazado", y seleccionar el o los motivos del rechazo.



En el campo de observaciones se debe completar la información definida en los procedimientos y los lineamientos técnicos para la certificación fitosanitaria emitidas por la División de Protección Agrícola- Forestal y Semillas.

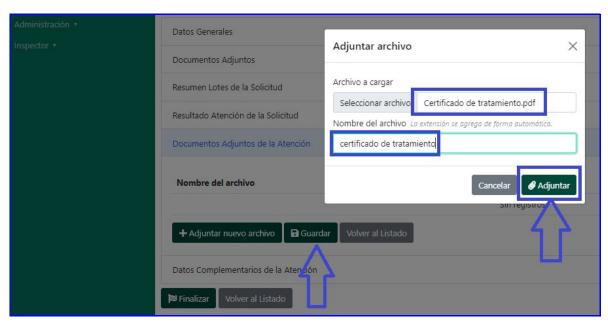
En la práctica, el Inspector SAG no entrega la solicitud de verificación de tratamiento impresa. Tampoco valida mediante su nombre, firma y Timbre SAG la documentación impresa que se adjunta la solicitud de verificación de tratamiento.

4.5.- Datos Adjuntos de la Atención

El Inspector SAG tiene la posibilidad de adjuntar archivos al sistema desde un equipo computacional o dispositivo móvil.

Para esto, el Inspector SAG debe ingresar al Menú "Documentos Adjuntos a la Atención" y seleccionar la opción "Nuevo Archivo", dar un nombre al archivo y elegir los archivos que desea cargar al sistema.





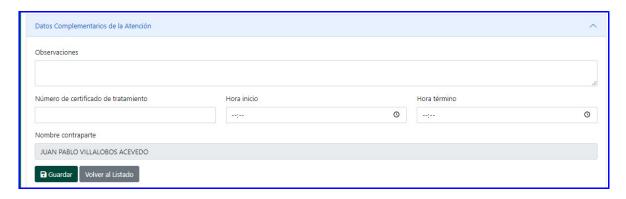
Es opcional adjuntar al servicio de verificación de tratamiento una imagen de los documentos que el Inspector SAG ha validado mediante su nombre, firma y timbre SAG. No es obligatorio archivar estos documentos en la Oficina Sectorial.

4.6.- Datos Complementarios de la Atención

El Inspector SAG debe completar los siguientes datos complementarios:

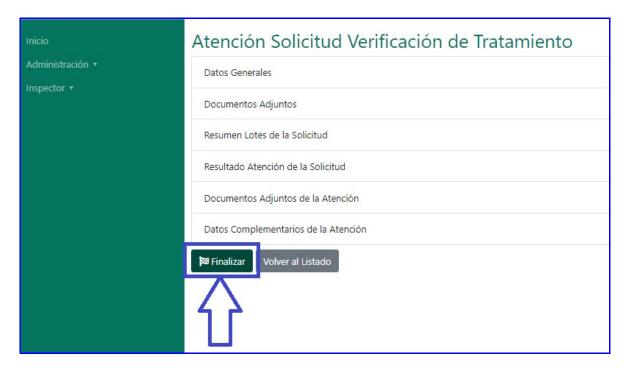
- Hora de inicio.
- Hora de término.
- Cumple NIMF 15 (Si/No/No Aplica).
- Número del certificado de tratamiento.
- Observaciones:
 - Número de la notificación de cobro.
 - o Nombre del o los Inspectores SAG que atendieron el servicio.
 - Número correlativo de las SIF digitales asociadas al servicio de verificación de tratamiento, y el nombre del Establecimiento donde se inspeccionó la carga.

- Nombre de la Contraparte que presenta los lotes a verificación de tratamiento cuando no concuerda con la Contraparte registrada en sistema.
- Registrar otra información definida en los procedimientos y los lineamientos técnicos para la certificación fitosanitaria emitidas por la División de Protección Agrícola- Forestal y Semillas.



4.7.- Finalizar el Servicio

Para finalizar el servicio, el Inspector SAG debe pulsar la opción "Finalizar", previa comprobación que la Contraparte ha cargado el o los certificados de tratamiento emitidos por el tercero autorizado y debidamente validados con su nombre y firma.





Una vez finalizada, la solicitud de verificación de tratamiento no podrá ser modificada o eliminada.

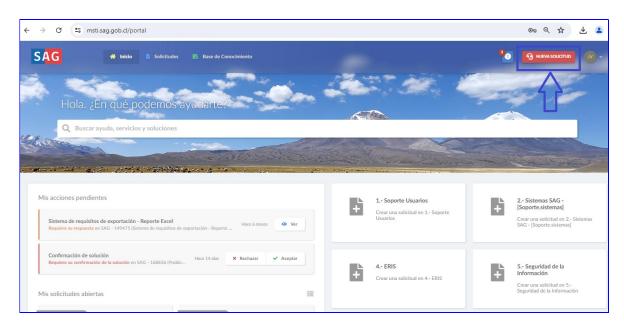
5.- Solicitud Supervisión Tratamiento

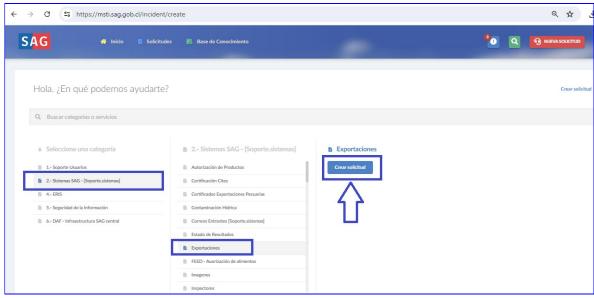
Esta opción no está disponible para el Programa Forestal.

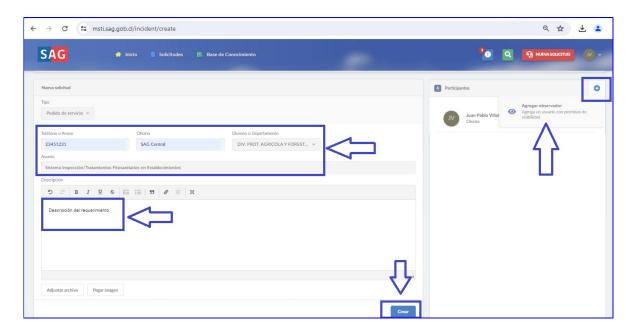
6.- Soporte informático

En caso de requerir asistencia sobre el funcionamiento del sistema SITFE y dar solución a los problemas informáticos, las Contrapartes pueden contactarse con: juan.villalobos@sag.gob.cl, marina.medina@sag.gob.cl y luis.espinoza@sag.gob.cl

En cualquier caso, los funcionarios SAG de las Oficinas Sectoriales tienen la posibilidad de levantar Ticket en la Mesa de Servicios del Departamento de Tecnologías de la Información (TI): https://msti.sag.gob.cl/







<u>Nota</u>: Para dar seguimiento a las solicitudes, los funcionarios SAG deben dejar agregar como Observador al Equipo Forestal del Nivel Central conformado por: Juan Pablo Villalobos, Marina Medina Carrillo y Luis Espinoza Palma.

ANEXO 1

LISTADO DE CAUSALES DE OBJECCIÓN

- Anula servicio fuera de plazo establecido por SAG.
- El Establecimiento no cumpla con las condiciones iniciales que permitieron su autorización.
- Empresa no tiene personal y/o maquinaria suficiente para realizar la actividad.
- No presenta detalle del lote.
- Detalle del lote con información errónea y/o incompleta.
- No presenta carta de responsabilidad.
- Carta de responsabilidad con información errónea y/o incompleta.
- No presenta certificado de tratamiento o detalle del lote con información del tratamiento.
- Certificado de tratamiento o detalle del lote con información del tratamiento erróneo y/o incompleto.
- No presenta documentación para reexportación
- Documentación para reexportación con información errónea y/o incompleta.
- Aserradero/proveedor no está registrado en SRA.
- Empresa de tratamiento no está autorizada por SAG
- Exportador no está autorizado por la ONPF.
- Envases no cumplen los requisitos exigidos por la ONPF.
- No presentar el lote o corregir problemas detectados durante la inspección, dentro de la media hora.
- Presentación de los lotes no cumple con los requisitos establecidos por SAG.
- Presentar a inspección productos que han sido sometidos a un tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, antes de 48 horas de finalizado éste.
- Presentar el lote a inspección de manera tal, que no se permita una adecuada verificación física de éste.
- No existe coincidencia entre la información documental y el detalle físico del lote.

ANEXO 2

LISTADO DE CAUSALES DE RECHAZO

El Inspector SAG debe registrar la siguiente información complementaria en el campo Observaciones según la causal de rechazo:

Causa del rechazo	Campo Observaciones	
No Cumple NIMF 15	Embalaje de madera sin Marca	
	Marca ilegible	
	Marca errónea y/o incompleta	
	Marca no visible	
	Embalaje de madera con corteza	
	Embalajes de madera con marca de	
	distintos terceros autorizados	
	Marca fraudulenta	
Presencia de agentes contaminantes	Presencia de hongos	
	Presencia de fecas	
	Presencia de suelo	
	Presencia de corteza	
	Presencia de restos vegetales (ramas,	
	hojas, raíces, semillas, etc.)	
Abundancia de plagas no	Hylurgus ligniperda	
cuarentenarias	Hylastes ater	
	Etc.	
Presencia de plaga cuarentenaria	Hylurgus ligniperda	
	Hylastes ater	
	Etc.	
Envase no tiene la marca exigida por	Paquetes de madera sin marca HT	
la ONPF	Paquetes de madera sin marca KD	
Contenido de humedad superior a lo exigido por la ONPF		
Presencia de corteza	No se requiere comentarios adicionales.	

Nota: Al registrar dos o más comentarios en el campo observaciones, éstos deben ir separados por comas.